



REPÚBLICA DEL ECUADOR
**NOTARÍA PÚBLICA TERCERA
DEL CANTÓN PORTOVIEJO**



TESTIMONIO DE ESCRITURA



AUTORIZADO POR EL NOTARIO
Ab. Leonardo Patricio Espinel García



Factura: 001-002-000042415



20201301003P00261

NOTARIO(A) LEONARDO PATRICIO ESPINEL GARCIA
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN PORTOVEJO
EXTRACTO

Escritura N°:		20201301003P00261					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		14 DE MAYO DEL 2020, (10:32)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VIVLEZA VINCES ANGE MAHOLY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312389123	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PUEBLA CEVALLOS ROCIO LIDIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	172295948	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		PORTOVEJO			12 DE MARZO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		30.00					



Leonardo Patricio Espinel Garcia

NOTARIO(A) LEONARDO PATRICIO ESPINEL GARCIA
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN PORTOVEJO





NUMERO DE ESCRITURA: 20201301003P00261

CESION DE PARTICIPACIONES: OTORGA LA SEÑORITA ANGIE MAHOLY VINUEZA VINCES; A FAVOR DE LA SEÑORITA ROCIO LIDILIA PUEBLA CEVALLOS.

CUANTIA: USD. \$ 50.00

DI: 2 COPIAS



En la ciudad de San Gregorio de Portoviejo, capital de la provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves catorce de mayo del dos mil veinte, ante mí, **ABOGADO LEONARDO PATRICIO ESPINEL GARCIA**, Notario Público Tercero en funciones prorrogadas del cantón Portoviejo, según Acción de Personal número 2329-DNTH-2019-JT de fecha veintiséis de noviembre del dos mil diecinueve, emitido por la Dirección General del Consejo de la Judicatura, comparecen y declaran, de una parte la señorita **ANGIE MAHOLY VINUEZA VINCES**, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, estudiante, domiciliada en la Urbanización Los Almendros de la ciudad de Manta y de tránsito por esta ciudad de Portoviejo, con correo electrónico angievinueza12@gmail.com a quien se la podrá llamar "LA CEDENTE"; y, por otra parte la señorita **ROCIO LIDILIA PUEBLA CEVALLOS**, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, estudiante, domiciliada en la ciudad de Santo Domingo de los Tsachilas y de tránsito por esta ciudad de Portoviejo, con correo electrónico rpuebla3@gmail.com; a quien en lo posterior se la podrá llamar "LA CESIONARIA". Las comparecientes declaran ser ecuatorianas, mayores edad, hábiles y legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de haberme presentado sus respectivas cédulas de ciudadanía, DOY FE.- en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación los mismos que corroboran según la certificación electrónica de datos de identificación ciudadanía que se adjunta y además conforme el artículo setenta y cinco de la LOGIDC las comparecientes autorizan se obtenga el respectivo certificado digital de datos de identificación únicos del Registro Civil para ser agregado a la presente como documentos habilitantes. Advertidas las comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de

Leonardo Patricio Espinel Garcia
1h. Leonardo Patricio Espinel Garcia
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador

esta escritura, así como examinadas que fueron en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenaza, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el correspondiente protocolo de escrituras públicas de la Notaría a su cargo, sirvase hacer constar una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** del siguiente tenor:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la suscripción del presente contrato por una parte, la señorita **ANGIE MAHOLY VINUEZA VINCES**, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, estudiante, domiciliada en la Urbanización Los Almendros de la ciudad de Manta y de tránsito por esta ciudad de Portoviejo, con correo electrónico angievinueza12@gmail.com a quien se la podrá llamar "**LA CEDENTE**"; y, por otra parte la señorita **ROCIO LIDILIA PUEBLA CEVALLOS**, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, estudiante, domiciliada en la ciudad de Santo Domingo de los Tsachilas y de tránsito por esta ciudad de Portoviejo, con correo electrónico rpuebla3@gmail.com; a quien en lo posterior se la podrá llamar "**LA CESIONARIA**".

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La señorita **ANGIE MAHOLY VINUEZA VINCES** es propietario, de cincuenta (50,0) participaciones de un valor nominal de un dólar cada una, dentro de la **COMPAÑÍA AGROGAPVI CIA. LTDA.**, la misma que fue constituida mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público Tercero del cantón Portoviejo, Abogado Leonardo Patricio Espinel Garcia, el treinta de enero del año dos mil veinte, con un capital de DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Portoviejo el seis de febrero del dos mil veinte, debidamente aprobada por la Superintendencia de Compañías; b) La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la **COMPAÑÍA AGROGAPVI CIA. LTDA.**, realizada el doce de marzo del dos mil veinte, autorizó la cesión de la totalidad de las cincuenta participaciones de la señorita **ANGIE MAHOLY VINUEZA VINCES**, según consta del acta que se agrega como documento habilitante. **TERCERA.- DECLARACION.-** La Cedente señorita **ANGIE MAHOLY VINUEZA VINCES**, manifiesta que las participaciones que por medio de este instrumento se encuentra cediendo, le corresponde por así haberse determinado en el acto de

constitución de la compañía. **CUARTA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes las partes libre y voluntariamente acuerdan lo siguiente: La señorita **ANGIE MAHOLY VINUEZA VINCES**, cede actual e irrevocablemente las cincuenta participaciones sociales que mantiene en la compañía **AGROGAPVI CIA. LTDA.**, por su valor nominal de un dólar cada una, a favor de la señorita **ROCIO LIDILIA PUEBLA CEVALLOS**.- Las comparecientes dejan constancia que existe la debida autorización por parte de la Junta General Universal y Extraordinaria de la compañía **AGROGAPVI CIA. LTDA** para que se pueda otorgar la presente cesión de participaciones. **QUINTA.- CUANTÍA.-** Las partes libre y voluntariamente han acordado que la cuantía por la totalidad de la cesión de participaciones es la cantidad de **CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, en razón del valor nominal de un dólar cada una de las participaciones que la cedente señorita **ANGIE MAHOLY VINUEZA VINCES**, efectúa mediante este acto. **SEXTA.- ACEPTACION.-** Las partes aceptan los términos y condiciones del pacto aquí determinado y expresamente declaran que lo hacen por convenir a sus intereses. **SEPTIMA.- MARGINACION.-** De la presente **CESION DE PARTICIPACIONES**, se tomará nota al margen de la escritura matriz de constitución de la Compañía celebrada ante el Notario Público Tercero del cantón Portoviejo, Abogado Leonardo Patricio Espinel García, el treinta de enero del año dos mil veinte. **OCTAVA.- ANEXO:** Al presente instrumento se adjuntan la certificación emitida por el señor **EDGAR ANDRES PUEBLA CEVALLOS**, quien en su calidad de Presidente de la Compañía **AGROGAPVI CIA. LTDA**, certifica que la junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía **AGROGAPVI CIA. LTDA**, celebrada el doce de marzo del dos mil veinte Autorizo la cesión de participaciones materia del presente instrumento. **NOVENA: GASTOS.-** Los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública, hasta su inscripción en el Registro Mercantil de ser necesario, serán de cuenta de la cesionaria. Señor Notario, agregue las cláusulas de estilo. **AB. FRANCISCO ESPINEL GARCIA, MATRICULA TRECE GUION MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES GUION OCHENTA Y TRES;** Yo, el Notario, examiné a las partes con el fin de conocer si decidieron otorgar esta Escritura por coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, situaciones éstas que no concurren en el presente acto / contrato.


.....
H. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador

I, leída esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto conmigo el Notario Público. DOY FE.-



ANGIE MAHOLY VINUEZA VINES

C.C. No. 131238912-3

CEDENTE



ROCIO LIDILIA PUEBLA CEVALLOS

C.C. No. 172209594-8

CESIONARIA



ABOGADO LEONARDO PATRICIO ESPINEL GARCÍA
NOTARIO PÚBLICO TERCERO DEL CANTÓN PORTOVIEJO



**ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA AGROGAPVI.
CÍA. LTDA. CELEBRADA EL DÍA 12 DE MARZO DEL 2020.**



En Pueblo Nuevo, jurisdicción del Cantón Portoviejo a los doce días del mes de marzo del dos mil veinte, siendo las 09h00, en la oficina de la Compañía AGROGAPVI. CÍA. LTDA se reúnen el capital social señores EDGAR ANDRES PUEBLA CEVALLOS y ANGIE MAHOLY VINUEZA VINCES, quienes conforman la totalidad del capital social de la compañía y deciden reunirse en la Junta General Extraordinaria Universal de socios, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la ley de Compañías, para conocer el siguiente orden del día.

PUNTO UNICO. - Conocer y aprobar, sobre la voluntad de la socia ANGIE MAHOLY VINUEZA VINCES, de ceder y transferir sus 50 00 participaciones que posee en la Compañía a favor de la señorita ROCIO LIDILIA PUEBLA CEVALLOS. -



Preside esta sesión el señor EDGAR ANDRES PUEBLA CEVALLOS y actúa como secretario Ad-hoc el señor LUIS EDUARDO MENDOZA MERA, instalada la Junta, por unanimidad se acepta se puedan realizar la cesión o transferencia de las participaciones, por cuanto dicho acto cumplen con lo previsto en la Ley.

Por no existir otro punto que tratar se declara un receso para la elaboración del acta respectiva, luego de lo cual se reinstala la junta y leída que fue a los presentes su contenido, se afirman y ratifican en todas sus partes firmando para constancia los socios.


ANGIE MAHOLY VINUEZA VINCES
SOCIA
C.C. No. 131238912-3




Ab. Leonardo Patricio Espinel Garza
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador

[Handwritten Signature]



EDGAR ANDRES PUEBLA CEVALLOS

PRESIDENTE

C.C. No. 172209594-8

[Handwritten Signature]

LUIS EDUARDO MENDOZA MERA

SECRETARIO AD-HOC

C.C. No. 130324681-1



ANGIE MANOLY NIÑEZ VINCES

SOLTA

C.C. No. 13128913-3

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECTOR GENERAL DE ELECTORAL
 REGISTRO Y CENSALCEN

130324601

CELENOBISA
 APellidos y Nombres
 MENDOZA MERA
 LUIS EDUARDO

SEXO M
 ESTADO CIVIL SOLTERO

FECHA DE NACIMIENTO 1988-09-07
 NACIONALIDAD ECUATORIANA

PROVINCIAS
 MANABES
 ESTUDESAMATE

PARROQUIAS Y PARROQUIA EN DONDE
 PARROQUIA TORO MARIANO MELICHORRO

SECCIONES Y SECCIONES DE LA MUJER
 SECCION LUISA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
 PORTOVIEJO
 2018-06-17

FECHA DE EXPIRACION
 2023-06-17

Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia
 NOTARIO TERCERO PORTOVIEJO



ELECCIONES
 Nacionales y Locales
2019

CIUDADANA/O:
 ESTE DOCUMENTO
 ACREDITA QUE
 LISTED SUFRAGO
 EN EL PROCESO
 ELECTORAL 2019

Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia
 NOTARIO TERCERO PORTOVIEJO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2019

0004 M 0004 - 100 1303246011

MENDOZA MERA LUIS EDUARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIAS MANABES
 CANTON PORTOVIEJO
 CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PARROQUIA FRANCISCO PACHECO
 ZONA 1

DOY FE: Que esta copia es igual a su original.

FECHA: 14 Mayo 2020

Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia
 NOTARIO TERCERO PORTOVIEJO

Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia
 NOTARIO PÚBLICO TERCERO
 Portoviejo - Ecuador

CERTIFICACIÓN:



EDGAR ANDRES PUEBLA CEVALLOS, en mi calidad de **PRESIDENTE** de la compañía AGROGAPVI CIA. LTDA., certifico que en la Junta General Extraordinaria y Universal de socios celebrada el 12 de marzo de 2020 se resolvió lo siguiente: autorizar la cesión de las 50 participaciones sociales que mantiene la señorita ANGIE MAHOLY VINUEZA VINCES en la compañía AGROGAPVI CIA. LTDA., por su valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la señorita ROCIO LIDILIA PUEBLA CEVALLOS, en cumplimiento de lo previsto en la Ley y los estatutos.



Pueblo Nuevo, 13 de marzo de 2020

Atentamente,

EDGAR ANDRES PUEBLA CEVALLOS

C.C. No. 172209594-8

PRESIDENTE

DOY FE: Que esta copia es igual a su original.
FECHA: 14 MAYO 2020

Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO TERCERO PORTOVIEJO

Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador



**DOY FE: Que esta copia
es igual a su original.**

FECHA: 14 MAYO 2020

Leonardo Patricio Espinel Garcia

**Ab. Leonardo Patricio-Espinel Garcia
NOTARIO PUBLICO TERCERO PORTOVIJEJO**

Leonardo Patricio Espinel Garcia

**Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia
NOTARIO PUBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador**



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

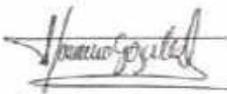


Número único de identificación: 1722095948
Nombres del ciudadano: PUEBLA CEVALLOS ROCIO LIDILIA
Condición del cédulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABIEL CARMEN/EL CARMEN
Fecha de nacimiento: 1 DE NOVIEMBRE DE 1989
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MUJER
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: ESTUDIANTE
Estado Civil: SOLTERO
Cónyuge: No Registra
Fecha de Matrimonio: No Registra
Nombres del padre: PUEBLA PEREZ EDGAR GERMAN
Nacionalidad: ECUATORIANA
Nombres de la madre: CEVALLOS ZAMBRANO ANDRESITA LIDILIA
Nacionalidad: ECUATORIANA
Fecha de expedición: 1 DE FEBRERO DE 2019
Condición de donante: SI DONANTE



N° de certificado: 201-313-52546

 201-313-52546



Ldo. Vicente Tarano G.
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
 Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1312389123

Nombres del ciudadano: VINUEZA VINCES ANGIE MAHOLY

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTAMANTA

Fecha de nacimiento: 20 DE NOVIEMBRE DE 2001

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH. EN CIENCIAS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: VINUEZA PINOS LUIS ENRIQUE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VINCES VERA ANGELA JACKELINE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 20 DE NOVIEMBRE DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 14 DE MAYO DE 2020

Emisor: LEONARDO PATRICIO ESPINEL GARCIA - MANABI-PORTOVIEJO-NT 3 - MANABI - PORTOVIEJO

N° de certificado: 202-313-55040



202-313-55040

Lcdo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA



de Expediente:

727927

de RUC de la Compañía:

null

Nombre de la Compañía:

AGROGAPV CIA LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

Situación judicial que afecta a la compañía:

NINGUNA

No.	IDENTIFICACION	NOMBRE DEL SOCIO	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSION	CAPITAL	ACCIONES
1	8801546024	PUEBLA CEVILLOS EDGAR ANDRES	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.950	N
2	1312388122	VINEZA VICES ANGE MARLY	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$. 2.000,0000

constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se hará constar la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se levantará razón al margen de la inscripción referente a la situación de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se desprende que es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Públicos y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas en los libros de comercio.

Esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna, salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros. "De la existencia y validez de los libros de la compañía", Excepción que puede ser verificada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en el Art. 113 de la Ley en materia.

ATENCIÓN: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRADOS O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN

FECHA DE EMISIÓN: 13/05/2020 20:06:20

Para la información de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal de verificación de documentos en operaciones.gov.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

COPIA: Que esta copia es igual a su original.

FECHA: 14 MAYO 2020

Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia
NOTARIO TERCERO PORTOVIEJO



S0003547886

Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE LO CUAL CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO, SIGNO, FIRMO Y CERTIFICO A NUEVE FOJAS IGUALES A SUS ORIGINALES EN SUS ANVERSOS Y REVERSOS, QUE REPOSAN EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.-



Leonardo Patricio Espinel Garcia
Leonardo Patricio Espinel Garcia
NOTARIO PUBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador



FECHA	DESCRIPCION	VALOR	OTRO

OTORGAMIENTO

ACTO DE OTORGAMIENTO

El presente acto de otorgamiento se celebró en la ciudad de Portoviejo, Ecuador, el día [] de [] de [] del año [] a las [] horas de la tarde, en el despacho del Notario Publico Tercero Leonardo Patricio Espinel Garcia, quien comparecieron [] y [] quienes se identificaron con sus respectivos documentos de identidad y cédulas de ciudadanía, y en presencia de [] como testigos. Los comparecientes manifestaron que el presente acto de otorgamiento se celebró en virtud de [] y que el contenido del mismo es verídico y conforme a la realidad. El Notario Publico Tercero, en virtud de su cargo, recibió el presente acto de otorgamiento y lo certifica en esta copia que se otorga a nueve fojas iguales a sus originales en sus anversos y reversos, que reposan en el archivo a su cargo, el mismo día de su otorgamiento.

El presente acto de otorgamiento se celebró en la ciudad de Portoviejo, Ecuador, el día [] de [] de [] del año [] a las [] horas de la tarde, en el despacho del Notario Publico Tercero Leonardo Patricio Espinel Garcia, quien comparecieron [] y [] quienes se identificaron con sus respectivos documentos de identidad y cédulas de ciudadanía, y en presencia de [] como testigos. Los comparecientes manifestaron que el presente acto de otorgamiento se celebró en virtud de [] y que el contenido del mismo es verídico y conforme a la realidad. El Notario Publico Tercero, en virtud de su cargo, recibió el presente acto de otorgamiento y lo certifica en esta copia que se otorga a nueve fojas iguales a sus originales en sus anversos y reversos, que reposan en el archivo a su cargo, el mismo día de su otorgamiento.

OTORGAMIENTO
[]
[]
[]



OTORGAMIENTO
[]
[]
[]



TRÁMITE NÚMERO: 1333



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIJEJO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1100
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/07/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	446
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA TERCERA /PORTOVIJEJO /14/05/2020
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AGROGAPVI CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	PORTOVIJEJO

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: PORTOVIJEJO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2020

LUIS SANTIAGO VELASTEGUI COELLAR (REGISTRADOR MERCANTIL ENCARGADO)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIJEJO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE NARDOS Y AV. 15 DE ABRIL, CENTRO DE ATENCIÓN



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1391912994001
RAZON SOCIAL: AGROGAPVI CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: VINUEZA VINCES ANGIE MAHOLY
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 20/02/2020 **FEC. CONSTITUCION:** 06/02/2020
FEC. INSCRIPCION: 20/02/2020 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

AD1410101 CRIA Y REPRODUCCION DE GANADO BOVINO INCLUIDO LA OBTENCION DE PELO Y

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia MANABI Canton PORTOVIEJO Parroquia PUEBLO NUEVO Edificio HACIENDA GERMAN Carretero VIA PIMPIGUASI - JUNIN kilometro 12 Referencia ubicacion: A UN KILOMETRO DEL PARQUE CENTRAL PUEBLO NUEVO Celular: 0959457103 Celular: 0958654900 Email: andrespuebla1967@gmail.com Email: angievinueza12@gmail.com Celular: 0958654900

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS PARTICIPES SOCIOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE IVA
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia e colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos pro rata miembros, para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
 Los derechos económicos (capital, intereses, utilidades y dividendos) superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Regimen Tributario Interno están obligados a fiscalizar contabilidad, convirtiéndose en Agentes de retención, no podrán acogerse al Regimen Simplificado (RUSE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Los contribuyentes que sus declaraciones de IVA presenten de manera mensual siempre y cuando no se encuentren obligados a fiscalizar contabilidad, transfieren bienes o prestaciones únicamente con tarifa 0% de IVA y sus ventas son tarifa 0% de IVA, sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 01
JURISDICCION: ZONA 41 MANABI **CERRADOS:** 00

[Firma manuscrita]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



20 FEB 2020

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaramos que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumimos la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).
Usuario: LLZAMBURANO **Lugar de emisión:** MANTA/CALLE 23 SIN T AV **Fecha y hora:** 20/02/2020 15:33:00





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1391912994001
 RAZON SOCIAL: AGROGAPVI CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO:	ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT. 20/02/2020
NOMBRE COMERCIAL:	AGROGAPVI CIA. LTDA				FEC. CIERRE:
					FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

- A01270201 CULTIVO DE CACAO
- A01410201 PRODUCCION DE LECHE CRUDA DE YACA
- A01260101 CULTIVO DE PALMAS DE ACEITE (PALMA AFRICANA)
- A01410101 CRIA Y REPRODUCCION DE GANADO BOVINO INCLUIDO LA OBTENCION DE PELO Y EXCREMENTO
- A01111201 CULTIVO DE MAIZ
- A01280201 CULTIVO DE ESPECIAS PERENNES Y NO PERENNES NUEZ MOSCADA, MACIS, CARDAMOMOS, ANIS, BADIANA, ETC.

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Canton: PORTOVEJO Parroquia: PUEBLO NUEVO Referencia: A UN KILOMETRO DEL PARQUE CENTRAL
 PUEBLO NUEVO Edificio: HACIENDA GERMAN Carrutero VIA PIMPIGUASI - JUNIN Kilometro: 12 Celular: 0950457103 Celular: 0958654900 Email: andrespuebla1987@gmail.com Email: angivinueza12@gmail.com



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de mí se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 2 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: LLZAMBHANO Lugar de emisión: MANTA/CALLE 23 S/N Y AV Fecha y hora: 20/02/2020 15:33:00

Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARÍA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN PORTOVIEJO
Dirección: Calle García Moreno
Entre Córdova y Pedro Gual (Club 12 de Marzo)
Telfs.: 2639970 - 0992 172 387
PORTOVIEJO - MANABÍ



Factura: 001-002-000044384



20201301003O00232

NOTARIO(A) LEONARDO PATRICIO ESPINEL GARCIA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON PORTOVIEJO

RAZÓN MARGINAL N° 20201301003O00232

MATRIZ	
FECHA:	23 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, (15:08)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA AGROGAPV CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-01-2020
NUMERO DE PROTOCOLO:	20201301003P00096

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PUEBLA CEVALLOS EDGAR ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0801540824
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-05-2020
NUMERO DE PROTOCOLO:	20201301003P00264



Leonardo Patricio Espinel Garcia

NOTARIO(A) LEONARDO PATRICIO ESPINEL GARCIA
 NOTARÍA TERCERA DEL CANTON PORTOVIEJO
 NOTARIO PÚBLICO TERCERO
 Portoviejo - Ecuador



